



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

## CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 162

En el distrito de San Salvador y Capital de la República, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

### AGENDA

1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	08:00 a.m.
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	08:10 a.m.
3.	APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	08:20 a.m.
4.	APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.	08:30 a.m.
5.	APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD (OFERTAS/COTIZACIONES/PROPUESTAS).	08:40 a.m.
6.	APROBACIÓN DE ENMIENDA No. 1 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DEL PROCESO DE COMPRA LC-005-2025 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL AÑO 2025, (INCLUYE ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO)"	08:50 a.m.
7.	7. AUTORIZACIÓN PARA HABILITAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROVEEDOR UNICO EN EL PROCESO DE COMPRA DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS DEL FOSALUD, AÑO 2025", APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD (CONDICIONES MÍNIMAS) Y EMISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	09:00 a.m.
8.	NOMBRAMIENTO DE EVALUADORES TÉCNICOS, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DE ÓRDENES DE COMPRA, MODIFICACIÓN A NOMBRAMIENTOS DE PANELES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.	09:10 a.m.
9.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:20 a.m.
10.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2025) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:30 a.m.
11.	APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATO	09:40 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**1. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. José Benjamín Mayorga Osorio, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña la presente sesión, la licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**2. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión extraordinaria número veinticuatro para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

**3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para el empleado que se detalla a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	22-12-2005	Encargada de Farmacia		160 horas mensuales según programación	Del 20 de enero al 30 de abril del 2025		
	03-01-2020	Coordinador de Contrato		7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes	Del 03 de enero al 28 de febrero del 2025		

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que las solicitudes de permisos sin goce de salario presentadas cumplen con los requisitos de procedencia de la cláusula 17 literal c) del Contrato Colectivo del FOSALUD que establece que "los trabajadores que tuvieren un año o más de laborar para y bajo las órdenes del FOSALUD, se les concederá licencia sin goce de salario por motivos personales durante un periodo que no excederá de un año."; así como con el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD que en lo conducente establece que podrá concederse permisos sin goce de salario a los trabajadores dentro de un mismo año calendario **siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación.** Asimismo, "El FOSALUD se reserva el derecho de autorizar este permiso **siempre que cuando a juicio del jefe inmediato, la ausencia del trabajador no interrumpa ni dañe la prestación del servicio.** La concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva previo acuerdo con la Gerencia de Talento Humano; sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de treinta días o su equivalente de un mes, no podrá concederse **sino por acuerdo del Consejo Directivo del FOSALUD.**"

Por lo anterior se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentada y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario solicitados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.**

**4. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18, 100, 101, 102 y 104 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar las Resoluciones de Informe de Evaluador Técnico de los procesos de Comparación de Precios, los cuales ya cuentan con los correspondientes Informes de Evaluación por parte de Evaluadores Técnicos, el detalle es el siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
1	COMPARACION DE PRECIOS CP-002-2025	COMPRA DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA FOSALUD, AÑO 2025	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN (ADJUDICACION)	Adjudicar de forma parcial el proceso de compra CP-002-2025 "COMPRA DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA FOSALUD, AÑO 2025" de la siguiente manera: Los ítems No.	\$23,568.30	Informe de Evaluación firmado (11/12/2024)



No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
				1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 a la COTIZACIÓN No. 2 DPG, S.A. DE C.V. por un monto total de VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,048.85) monto que incluye IVA; el ítem No. 6 a la COTIZACIÓN No. 5 DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. por un monto total de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,864.00) monto que incluye IVA y el ítem No. 7 a la COTIZACIÓN No. 7 PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,655.45) monto que incluye IVA.		
2	COMPARACION DE PRECIOS CP-003-2025	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE ALMACENES DEL FOSALUD, AÑO 2025	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN (ADJUDICACION)	Adjudicar de forma total el proceso de compra CP-003-2025 SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE ALMACENES DEL FOSALUD, AÑO 2025, a la sociedad ICALA, S.A. DE C.V., por un monto total CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,286.00).	\$4,286.00	Informe de Evaluación firmado (12/12/2024)

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones de aprobación del informe de evaluación de conformidad a los artículos 18, 100, 101, 102 y 104 de la Ley de Compras Públicas.**

#### **5. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD (OFERTAS/COTIZACIONES/PROPUESTAS).**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar los Documentos de Solicitud mediante los cuales se proporcionará toda la información necesaria para que los posibles oferentes preparen su cotización o propuesta para los bienes y servicios a contratar, según el detalle siguiente:

*Stw.*





## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO PRESUPUESTADO
1	COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-006-2025	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ASISTENTES DE CAPACITACIONES Y REUNIONES, AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	1. Descripción del Bien a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$4,998.00
2	COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-007-2025	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL FOSALUD, AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$5,505.00
3	COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-008-2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALIMENTOS COMO ESTRATEGIA DEL PROGRAMA "REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO PARA FOSALUD", AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	1. Descripción de los bienes a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$15.576,00
4	COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-010-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	1. Descripción de los bienes a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$39,600.00
5	LICITACION COMPETITIVA LC-007-2025	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, Y CUALQUIER OTRA	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de	\$200,000.00



No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO PRESUPUESTADO
		ACCIÓN QUE REFUERCE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DEL FOSALUD, AÑO 2025.		toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	
6	LICITACION COMPETITIVA LC-008-2025	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS	1. Descripción de los bienes a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$392.921,00
7	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA SI-006-2025-FOSALUD	COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, AÑO 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA	1. Descripción de los bienes a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Forma de pago y verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$1,956.00
8	CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-001-2025	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES CONVOCATORIAS PÚBLICAS EN PERIÓDICOS, 2025	DOCUMENTO DE SOLICITUD	1. Descripción del servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, 3. Forma de pago.	\$1,800.00

Los documentos de solicitud se encuentran adecuados con base a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Compras Públicas.

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los documentos de solicitud de ofertas conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, no así los documentos de solicitud de cotización de las comparaciones de precio CP 007/2025 y CP 008/2025.*

**6. APROBACIÓN DE ENMIENDA No. 1 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DEL PROCESO DE COMPRA LC-005-2025 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL AÑO 2025, (INCLUYE ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO)"**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18 y 85 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar la enmienda al Documentos de Solicitud de Ofertas del proceso de compra LC-005-2025 denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL AÑO 2025, (INCLUYE ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO)", con el



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

objetivo de que los potenciales oferentes presenten su oferta conforme a las necesidades de la institución para brindar un servicio de salud de calidad a la población.

Ítem	Código SINAB	Descripción del Bien y/o Suministro	Cantidad	Unidad de medida
1	0-02-07020	Clarithromicina 500 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	6,000	CTO
2	0-02-09005	Trimetoprim + Sulfametoxazol (40 + 200) mg/5 mL Sólido para Suspensión Oral Frasco 100 ml con dosificador graduado protegido de la luz.	25,000	C/U
3	0-02-09010	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg Sólido Oral Empaque Primario Individual protegido de la luz	7,000	CTO
4	0-04-00040	Nistatina 100,000 U.I /ml Suspensión Oral Frasco (30 -40) ml con dosificador graduado (0.5-1.0) ml protegido de la luz.	5,000	C/U
5	0-05-01007	Aciclovir 400 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual protegido de la luz .	3,000	CTO
6	0-06-00015	Nitrofurantoína (forma: Macrocristalina) 100 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual protegido de la luz.	6,000	CTO
7	0-07-01010	Propranolol Clorhidrato 40 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual protegido de la luz.	5,000	CTO
8	0-07-01025	Atenolol 100 mg Sólido Oral empaque Primario Individual	5,000	CTO
9	0-09-05005	Ácido Acetilsalicílico (80-100) mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	30,000	CTO
10	0-09-06005	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Líquido Parenteral I.M.- I.V-S.C Ampolla 1ml protegido de la luz.	8,600	C/U
11	0-12-00005	Acetaminofén (120 - 160) mg/5 mL Líquido Oral Frasco (100-120)ml con dosificador graduado.	200,000	C/U
12	0-12-00010	Acetaminofén 500 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	65,000	CTO
13	0-15-00025	Lidocaina Clorhidrato 2% Líquido Parenteral I.V-SC. Frasco Vial 50 ml con preservantes.	2,500	C/U
14	0-15-00035 ó 0-15-00038	Mepivacaina Clorhidrato con Epinefrina 2% Dilucion: (1:80,000 - 1:100,000) Solucion inyectable Cartucho 1.8 mL o Lidocaina clorhidrato con Epinefrina 2% dilución: (1:50.000-1:100.000) Líquido parenteral cartucho (1.7-1.8)	100,000	C/U
15	0-15-00045	Mepivacaina Clorhidrato sin Epinefrina 3% Líquido Parenteral Cartucho 1.8ml	50,000	C/U





## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ítem	Código SINAB	Descripción del Bien y/o Suministro	Cantidad	Unidad de medida
16	0-19-04010	Beclometasona, Dipropionato 250 mcg/dosis Aerosol Oral Frasco (200-250) Inhalaciones libre de clorofluorocarbono (C.F.C).	38,000	C/U
17	0-20-00005	Clorfeniramina Maleato 2 mg/ 5ml Jarabe o solución oral Frasco (100-120) mL con dosificador graduado protegido de la luz	100,000	C/U
18	0-20-00010	Clorfeniramina Maleato 4 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	26,000	CTO
19	0-20-00035	Loratadina 5 mg/5 mL Líquido Oral Frasco (100-120) mL con dosificador graduado.	78,000	C/U
20	0-21-04016	Famotidina 40 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	35,000	CTO
21	0-21-09012	Sales de Rehidratación KCl 1.5g/L NaCl (2.6-3.5) g/L Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L Glucosa Anhidra (13.5- 20) g/L Sólido Oral sobre (20.5 - 27.9 g).	900,000	C/U
22	0-22-05005	Amitriptilina Clorhidrato 25 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	6,800	CTO
23	0-22-09025	Carbamazepina 200 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	6,200	CTO
24	0-22-09035	Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	6,000	CTO
25	0-22-10005	Ergotamina Tartrato + Cafeína (1 + 100) mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Frasco protegido de la luz.	5,000	CTO
26	0-25-01008	Atorvastatina (Cálcica) 40 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	15,000	CTO
27	0-27-01015	Tiamina Clorhidrato 100 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	10,200	CTO
28	0-27-01020	Tiamina Clorhidrato 100 mg/ml Líquido Parenteral I.M. -I.V. Frasco Vial 10 ml protegido de la luz.	45,000	C/U
29	0-27-03010	Zinc (Sulfato) 10 mg/5 mL Líquido Oral Frasco 120 ml con dosificador graduado protegido de la luz.	55,000	C/U
30	0-27-05005	Ácido Fólico 5 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual.	6,000	CTO
31	0-27-05010	Cianocobalamina o Hidroxicobalamina 1000 mcg/ml Líquido Parenteral I.M.. Frasco vial 10 ml, protegido de la luz.	95,000	C/U
32	0-27-05015	Sulfato Ferroso 125 mg/ml Líquido Oral Frasco 60 mL con dosificador graduado o Frasco cuenta gotas protegido de la luz.	36,000	C/U





## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ítem	Código SINAB	Descripción del Bien y/o Suministro	Cantidad	Unidad de medida
33	0-27-05025	Sulfato Ferroso + Ácido Fólico (300 + 0.5) mg, equivalente a 60 mg de Hierro Elemental, Sólido Oral Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	25,000	CTO
34	0-28-00010	Agua Estéril Líquido Parenteral Ampolla 10 mL	35,000	C/U
35	0-28-00045	Dextrosa 5% Líquido Parenteral I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1000 ml.	5,000	C/U
36	0-28-00115	Sodio Cloruro 0.9 % Líquido Parenteral I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1000 ml.	35,000	C/U
37	0-28-00135	Solución Electrolítica con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Líquido Parenteral I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1000 ml.	25,000	C/U
38	0-31-00040	Cloranfenicol 1% ungüento Oft. Tubo (3 - 5)g	10,000	C/U
39	0-31-00120	Tobramicina 0.3% Líquido Oftálmico Frasco Gotero (5-10) ml	45,000	C/U
40	0-32-00020	Betametasona (Valerato) 0.1% Semisólido Tópico Tubo (15 - 30)g.	65,000	C/U
41	0-32-00025	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato (36.4 + 51.8)% Sólido para Suspensión Tópico Sobre (2.2-2.5) g.	35,000	C/U
42	0-32-00030	Clotrimazol 1% Semisólido Tópico Tubo (20 - 40)g.	60,000	C/U
43	0-32-00055	Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc) 5mg (5000 UI) + 5 mg (250 UI) Semisólido Tópico Tubo (15-25)g.	90,000	C/U
44	0-32-00065	Permetrina 5% Líquido o Semisólido Tópico Frasco 60 mL o Tubo de 60g protegido de la luz.	40,000	C/U
45	0-32-00085	Sulfadiazina de Plata 1% Semisólido Tópico Tubo (30 - 60)g protegido de la luz.	25,000	C/U
46	028-00025	Gluconato de Calcio 10% Solución inyectable I.V. Ampolla 10 mL	2,000	C/U
47	0-28-00080	Magnesio Sulfato 50% Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 10 mL	8,009	C/U
48	0-01-02035	Nitazoxanida 500mg solido oral, Empaque Primario Individual	15,000	CTO
49	0-01-02040	Nitazoxanida 100 mg / 5 ml, solido oral, Frasco 60 mL, con dosificador graduado	25,000	C/U
50	0-02-03015	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio) (250 + 62.5) mg/5 mL Sólido Oral Frasco 60 mL, con dosificador graduado	3,000	C/U



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ítem	Código SINAB	Descripción del Bien y/o Suministro	Cantidad	Unidad de medida
51	0-02-03025	Amoxicilina + Acido Clavulanico (Clavulanato de Potasio) (500+125) mg Sólido Oral empaque primario individual	5,500	CTO
52	0-07-04002	Amlodipina + valsartan (5 +160) mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	7,000	CTO
53	0-07-06012	Valsartán 320 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	3,000	CTO
54	0-10-01024	Dexketoprofeno 25 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Frasco	65,000	CTO
55	0-21-01025	Metoclopramida (Clorhidrato) 5 mg/mL Líquido Parenteral I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegido de la luz	5,000	C/U
56	0-21-01020	Metoclopramida (Clorhidrato) 10 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual, protegido de la luz	6,000	CTO
57	0-21-10020	Simeticona 40 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	35,000	CTO
58	0-23-01007	Glimepirida 4 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	30,000	CTO
59	0-23-04015	Dexametasona Fosfato (Sódico) 4 mg/mL Líquido Parenteral I.M. - I.V. Frasco Vial 5 mL, protegido de la luz	10,000	C/U
60	0-35-00031	Multivitaminas para adultos (vitaminas B1, B2 B6, B12, C, D, E y Zinc) Sólido Oral Empaque Primario Individual	35,000	CTO
61	0-40-01005	Salicilato de Metilo 10% Semisólido Tópico Tarro (30-60) g	50,000	C/U
62	0-27-01005	Acido Ascórbico 500mg solido oral, empaque primario individual protegido de la luz.	2,000	CTO
63	0-27-01040	Vitamina E 400 UI Cápsula de Gelatina Blanda sin colorante Oral Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	2,000	CTO
64	0-22-06015	Fluoxetina 20 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	180	CTO
65	0-35-00020	Clorhidrato de Bupropion 150 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o Frasco	351	CTO
66	GOES	Vareniclina tartrato 1 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	100	CTO
67	GOES	Vareniclina tartrato 0.5 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	100	CTO
68	0-22-08005	Biperideno Clorhidrato 2 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual	100	CTO
69	GOES	Buspirona 10 mg, Sólido Oral Empaque Primario Individual	120	CTO



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ítem	Código SINAB	Descripción del Bien y/o Suministro	Cantidad	Unidad de medida
70	0-22-05102	Duloxetina (Clorhidrato) 60 mg, Sólido de liberación retardada Oral empaque Primario Individual	54	CTO
71	0-36-22021	Paroxetina (Clorhidrato) 10mg, Tableta recubierta Oral, Empaque Primario Individual	100	CTO
72	0-22-02016	Quetiapina (Fumarato) 200 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual o frasco protegido de la luz	100	CTO
73	0-22-01035	Risperidona 2 mg Sólido Oral Empaque Primario Individual, protegido de la luz	54	CTO
74	GOES	Topiramato 200 mg, Sólido Oral Empaque Primario Individual	260	CTO
75	0-22-09040	Fentoina sodica 50 mg/ml. solución inyectable IV. frasco vial 5ml	1,000	C/U
76	0-17-00005	Atropina Sulfato 0.5 mg/mL Líquido Parenteral I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL	1,000	C/U
77	0-07-10010	Amiodarona Clorhidrato 50 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Ampolla 3 mL, protegido de la luz	1,000	C/U
78	0-07-09025	Dopamina Clorhidrato 40 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Frasco Vial 5 mL	1,000	C/U
79	0-28-00055	Dextrosa 50% Líquido Parenteral I.V. Bolsa o Frasco 50 mL	10,000	C/U
80	0-10-01030	Ketorolaco Trometamina 30mg/mL Líquido Parenteral I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegido de la luz	5,000	C/U
81	0-08-00030	Furosemida 10 mg/mL Líquido Parenteral I.V. Ampolla 2 mL, protegido de la luz	1,000	C/U
82	0-21-04015	Ranitidina (Clorhidrato) 50 mg Líquido Parenteral I.M. - I.V. Ampolla (2 - 5) mL, protegido de la luz	1,000	C/U
83	0-13-00040	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL Líquido Parenteral I.M. - I.V. Ampolla 2 mL	1,000	C/U
84	0-35-00025	Nicotina 500 mcg/solución spray nasal, frasco 200 pulsaciones de 50 mcl	1,287	C/U
85	0-22-01030	Haloperidol 5 mg/mL Líquido Parenteral I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, protegido de la luz	1,000	C/U

Se modifica la fecha de recepción de ofertas para el día 09 de enero de 2025 hasta las 10:00am y la apertura de ofertas para la misma fecha a las 10:15 a.m.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la enmienda al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de compra LC-005-2025 denominado "ADQUISICIÓN DE**





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL AÑO 2025, (INCLUYE ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO)", de conformidad a lo detallado.**

**7. AUTORIZACIÓN PARA HABILITAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROVEEDOR UNICO EN EL PROCESO DE COMPRA DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS DEL FOSALUD, AÑO 2025", APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD (CONDICIONES MÍNIMAS) Y EMISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad al artículo 41 literal b), de la Ley de Compras Públicas, es necesario habilitar la Contratación Directa por tratarse de proveedor único, en el proceso de compra denominado "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS DEL FOSALUD, AÑO 2025", de conformidad a los siguientes considerandos:

Que, de conformidad al Art. 2 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, el Fosalud es una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida y con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, el cual estará adscrito al Ministerio de Salud.

Que, según lo dispone el literal a), del Art. 4 de la citada Ley, uno de los objetivos del Fosalud, es velar por la eficiencia y eficacia institucional;

Que, para los efectos de cumplir con el reglamento interno de trabajo, el Fosalud debe contar con un servicio de mantenimiento adecuado para alargar la vida útil de los equipos que se utilizan para el registro de las marcaciones del personal.

Que, el jefe de Unidad de Compensaciones, licenciada Carina Elizabeth Canjura Hernández, requiere el proceso de compra a través de la modalidad de Contratación Directa, de conformidad a lo recomendado por la DINAC en visita realizada por la licenciada Cindy Adelina Vides Berrios por parte de la unidad solicitante (Talento Humano) y Licenciada Ligia Torrellas Majano jefe UCP, ambas del Fosalud al Licenciado Oscar Gilberto Ortiz García, gerente legal ad-honorem de la DINAC, el día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad a los siguientes antecedentes:

1. En el día veintiséis de febrero 2024, se publicó el proceso de compra No. CP-033-2024 denominado "Contratación de mantenimiento para relojes biométricos Fosalud", obteniéndose una cotización de parte de GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V. en el plazo definido en los Documentos de Solicitud de Cotización (DSC), y como resultado de este la resolución número 045/2024 de declaratoria de desierto de fecha trece de marzo del mismo año, por no aplicar la evaluación de una única cotización de las 3 requeridas, según lo establecido en el lineamiento código LIN-2024-02 del método de Contratación de Comparación de Precios.
2. En fecha 22 de julio 2024, se publicó el proceso de compra No. LC-033-2024 denominado "Mantenimientos de equipos y bienes del Fosalud año 2024", obteniéndose una oferta de parte de GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V y como resultado de este la Resolución número 101/2024 de fecha cinco de septiembre del mismo año donde se declaró desierto el ítem No. 2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS", por no cumplir con las condiciones requeridas en el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO).

*Handwritten signature or initials in blue ink.*





3. Por medio de memorando No. GTH-UCOMP-M01-206-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, la Unidad de Compensaciones solicitó a la Unidad de Compras Públicas la exclusión de la PAC el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS", debido después de dos procesos declarados desiertos, se analizó el tiempo promedio para un nuevo proceso de compra, determinando que el tiempo para la ejecución de éste no es suficiente para liquidar el servicio antes de la fecha límite requerida por la Gerencia Financiera para el ejercicio fiscal 2024.
4. En el Informe de inteligencia de mercado No. UIM-SM17-100-2024 emitido por la Unidad de Inteligencia de Mercado, de fecha catorce de octubre del 2024 en el apartado número 4.3. Análisis de condiciones en el mercado, menciona: "En el mercado solo existe una empresa que brinda el servicio de mantenimiento para los equipos de relojes biométricos, siendo General Security, S.A de C.V. Estudios previos realizados por la presente unidad con referencia UIM-SM17-65-2024 de fecha 12 de junio de 2024, indicaron que se trata de un proveedor con características monopólicas, lo cual representa un factor de riesgo condicionante en el mercado pues solo existe un único proveedor del requerimiento de la Unidad Solicitante..."
5. En fecha quince de noviembre de presente año, se publicó el proceso de compra No. CP-001-2025 denominado "Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes biométricos del Fosalud año 2025", y como resultado de éste se obtuvo la resolución de declaratoria de desierto No. 001/2025 de fecha 04 de diciembre del 2024, ya que en el plazo definido para la recepción de cotizaciones no se obtuvo la cantidad requerida por la Ley de Compras Públicas para continuar con la evaluación en un proceso por Comparación de Precios y la única cotización presentada fue de General Security, S.A. de C.V.
6. Por todo lo anterior y después de 3 procesos de compra desiertos, se solicitó la actualización de la PAC del año 2025, respecto al cambio de método de compra a Contratación Directa, con base al artículo 41, literal "b)" de la Ley de Compras Públicas el cual describe las circunstancias o causales para habilitar una Contratación Directa: "Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública".

En la solicitud de compra, se relacionan los siguientes aspectos:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Código SINAB	Descripción del servicio	Cant.	U/M	Precio unitario, con IVA	Precio total con IVA (US\$)
1	N/A	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS</b> Marca IB2B Modelo 9211B Detalle de trabajo de la rutina mínima para el mantenimiento preventivo de los relojes biométricos y su accesorio (UPS), para la región metropolitana, región central, región paracentral, región occidental y región oriental, según el siguiente detalle: <b>RELOJ MARCADOR</b>	229	SERV.	\$61.29	\$14,035.41





### CONDICIONES GENERALES:

- a) Los mantenimientos serán para relojes de marca IB2B, modelo 9211B y UPS marca Orbitec 750 VA modelo TC-6008. Con sistema de control de asistencia con reconocimiento facial y lector de huella.
- b) El ofertante deberá de incluir en sus costos los siguientes aspectos: mano de obra, materiales y correrá por cuenta del contratista trasladar a su personal técnico a los lugares donde se desarrollarán los mantenimientos; de acuerdo con anexo No. 1.

### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ITEM 2

- a) Los repuestos a utilizar para el mantenimiento correctivo deberán ser originales y nuevos; de no haber en el mercado repuestos originales, podrá utilizar equivalente, los cuales deberán ser de calidad comprobada (de tal forma que la durabilidad del repuesto sea garantizada), para comprobar la calidad del repuesto se deberá presentar una carta donde el contratista certifique la calidad del repuesto. Al momento de realizar el mantenimiento correctivo el médico coordinador del establecimiento de salud donde se encuentre el equipo deberá de verificar que dicho repuesto sea nuevo.
- b) No se cancelarán repuestos o piezas instaladas en los mantenimientos correctivos que no hayan sido autorizados por la administradora de contrato.
- c) Cuando surja el mantenimiento correctivo, a raíz del mantenimiento preventivo, este se realizará en la misma visita y será el médico coordinador de la unidad de salud, o administradora del almacén, quien firme y selle de conformidad, deberá informar a la administradora del contrato por medio de una llamada telefónica, de dicha necesidad, enviando posteriormente la hoja de trabajo a la administradora de contrato.
- d) Cuando sea necesario retirar el equipo, porque este no se pueda reparar en el establecimiento, se deberá levantar una ficha técnica por cada reloj y UPS, donde diagnosticará la falla del equipo. La administradora de contrato autorizará la orden de trabajo para las reparaciones de acuerdo con el listado de las partes contratadas, según el diagnóstico de la empresa; el contratista procederá a reparar el equipo, una vez tenga la autorización por correo electrónico u oficio girado.

### DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA

- c) Presentar carta compromiso en original, donde el oferente se compromete a ser responsable de daños físicos de los relojes biométricos cuando estos permanezcan en sus instalaciones, ya sea también por daños, pérdidas, incendios o cuando su personal realice pruebas en carreteras, firmada y sellada por el representante legal.
- d) Presentar las rutinas de Mantenimiento preventivo y correctivo, según indicaciones descritas en el Anexo No. 2.
- e) Presentar lista del equipo técnico (personal) con el que cuenta, deberá incluir: currículos con sus respectivos atestados y/o certificaciones que comprueben la experiencia de dicho personal
- f) Detalle de equipo de trabajo con el que se dará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual deberá incluir: Equipos de trabajo, detalle de herramientas y equipo para realizar mantenimientos.
- g) Si posee experiencia con el Fos salud, en los años 2022 y 2023 no será necesaria la presentación de constancias de experiencia; dicha información se verificará por medio del informe de evaluación de la





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

referida contratación; de la administradora de contrato, para lo cual deberá informar en su oferta el número del proceso de compra y número de contrato u orden de compra.

**ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será total.

**PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

**PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:** A partir del día siguiente hábil de ser distribuido el contrato u orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2025.

**FORMA DE ENTREGA:** Será de forma parcial, a solicitud de la administradora de contrato.

**PLAZO DE ENTREGA:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El contratista contará con 60 días calendario a partir de la fecha de la orden de inicio remitida por la administradora de contrato (incluye descarga de marcaciones).

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El contratista deberá garantizar un tiempo de respuesta de tres (3) días hábiles para atención de fallas en los equipos instalados en región central, metropolitana, sedes y planteles; para el caso de los establecimientos de salud será de cinco (5) días hábiles, en la región paracentral, occidente y oriente. Los plazos antes mencionados iniciaran un día posterior a la notificación por medio de correo electrónico de la administradora de contrato.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El servicio se suministrará en los diferentes establecimientos (Ver anexo 1) de las regiones siguientes:

- Región metropolitana: San Salvador
- Región central: Chalatenango y La Libertad
- Región paracentral: San Vicente, Cuscatlán, Cabañas y La Paz
- Región oriente: San Miguel, Morazán, La Unión y Usulután
- Región occidente: Sonsonate, Santa Ana y Ahuachapán

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

El contratista garantizará los trabajos efectuados de los mantenimientos preventivos y correctivos de los relojes y sus accesorios (UPS), de manera que, si la falla por lo que fue atendido persiste, el contratista asumirá la responsabilidad de entregar el equipo funcionando a entera satisfacción sin ningún costo adicional para el Fosalud, dichas reparaciones deberán ser ejecutadas en el plazo previamente establecidos por escrito y avalado por la administradora del contrato.





### **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (APLICA PARA ENTREGAS MAYORES A QUINCE DIAS HABILES).**

Por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto por contratar, la cual deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la orden de compra, con una vigencia a partir del día siguiente de distribuida la orden de compra hasta el 31 de enero de 2026.

### **GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**

El contratista deberá presentar la administradora de contrato u orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a QUINCE días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador del contrato u orden de compra. La vigencia de esta garantía será de un año de la primera acta de recepción.

Que el artículo 41 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece que la Contratación Directa es el método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin que ello genere competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo el contrato u orden de compra, según sea. Para ello, establece taxativamente las causales o circunstancias por las que reconoce una contratación directa, siendo una de ellas la contenida en el literal b), que literalmente dice: *“Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública”.*

En ese sentido, la compra del servicio antes detallado se enmarca en la habilitante contenida en la disposición legal antes citada y por ello el que sea conducente contratar al proveedor que ofrezca ese servicio.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba habilitar la Contratación Directa por tratarse de proveedor único, en el proceso de compra denominado “CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS DEL FOSALUD, AÑO 2025”, de conformidad a la Ley de Compras Públicas***

### **8. NOMBRAMIENTO DE EVALUADORES TÉCNICOS, ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DE ÓRDENES DE COMPRA, MODIFICACIÓN A NOMBRAMIENTOS DE PANELES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, por lo cual propone los nombramientos de Evaluadores Técnicos, de administradores de Órdenes de Compra y Contrato, así como la solicitud de modificación a nombramientos de Paneles de Evaluación de Ofertas; en ese sentido se presentan los siguientes nombramientos:



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
1	Acuerdo No. 014/2025 Nombramiento de Evaluador Técnico	CP-006-2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ASISTENTES DE CAPACITACIONES Y REUNIONES, AÑO 2025	\$4,998.00	colaboradora administrativa de la unidad de desarrollo de competencias
2	Acuerdo No. 015/2025 Nombramiento de Evaluador Técnico	CP-007-2025 ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL FOSALUD, AÑO 2025	\$5,505.00	, jefa de la unidad de género
3	Acuerdo No. 019/2025 Nombramiento de Evaluador Técnico	CP-008-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALIMENTOS COMO ESTRATEGIA DEL PROGRAMA "REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO PARA FOSALUD", AÑO 2025	\$15,576.00	Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional
4	Acuerdo No. 020/2025 Nombramiento de Evaluador Técnico	CP-010-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2025	\$39,600.00	responsable de logística sanitaria
5	Acuerdo No. 021/2025 Nombramiento del PEO	LC-007-2025 LICITACIÓN COMPETITIVA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE REFUERCE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DEL FOSALUD, AÑO 2025.	\$200,000.00	jefe de comunicaciones – unidad solicitante; Coordinador de Comunicaciones - experto en la materia; Colaboradora Administrativa de la Unidad de Comunicaciones – experta en la materia; colaborador jurídico – analista jurídico; colaborador financiero – analista financiero, ; coordinadora de la unidad de compras.
6	Acuerdo No. 022/2025 Nombramiento del PEO	LC-008-2025 LICITACION COMPETITIVA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2025	\$392,921,00	supervisor de farmacia – designada de la unidad solicitante; † , responsable logística Sanitaria - experto en la materia; ; colaborador iuridico – analista jurídico; Jefe de Unidad de Contabilidad – analista financiero, auxiliar administrativo – designada UCP.
7	Acuerdo No. 023/2025 Nombramiento de Evaluador Técnico	SI-006-2025-FOSALUD SUBASTA ELECTRONICA INVERSA COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, AÑO 2025	\$1,956.00	colaborador administrativo de servicios generales y coordinadora de suministros generales

slw



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
8	Acuerdo No. 024/2025 Nombramiento de Evaluador Técnico	CD-001-2025 CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS DEL FOSALUD, AÑO 2025	\$24,035.31	colaborador administrativo
9	Acuerdo No. 012/2025 Nombramiento de Administrador de Contrato	CP-006-2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ASISTENTES DE CAPACITACIONES Y REUNIONES, AÑO 2025	\$4,998.00	colaboradora administrativa de la unidad de desarrollo de competencias
10	Acuerdo No. 013/2025 Nombramiento de Administrador de Contrato	CP-007-2025 ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL FOSALUD, AÑO 2025	\$5,505.00	unidad de género , jefa de la
11	Acuerdo No. 017/2025 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	CP-008-2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALIMENTOS COMO ESTRATEGIA DEL PROGRAMA "REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO PARA FOSALUD", AÑO 2025	\$15,576.00	Auxiliar Administrativo
12	Acuerdo No. 018/2025 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	CP-010-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2025	\$39,600.00	responsable de logística sanitaria
13	Acuerdo No. 019/2025 Nombramiento de Administrador de Contrato	LC-007-2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE REFUERCE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DEL FOSALUD, AÑO 2025.	\$200,000.00	de comunicaciones coordinador
14	Acuerdo No. 020/2025 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	LC-008-2025 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD, AÑO 2025	\$392,921.00	responsable logística Sanitaria.
15	Acuerdo No. 021/2025 Nombramiento de Administrador de orden de compra	SUBASTA ELECTRONICA INVERSA SI-006-2025-FOSALUD COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, AÑO 2025	\$1,956.00	colaborador administrativo de servicios generales
16	Acuerdo No. 022/2025 Nombramiento de	CD-001-2025	\$24,035.31	colaborador administrativo





NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
	Administrador de Contrato	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJES BIOMÉTRICOS DEL FOSALUD, AÑO 2025		
17	Acuerdo No. 023/2025 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	CE-001-2025 SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS EN PERIÓDICOS, 2025	\$1,800.00	coordinadora de la unidad de compras.
18	Modificación al Acuerdo No. 098/2024 Nombramiento de administrador de Contrato.	SUBASTA ELECTRONICA INVERSA SI-011-2024 COMPRA DE EQUIPO MONTACARGA PARA ALMACENES FOSALUD AÑO 2024	\$54,582.53	de farmacia. supervisor

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de evaluadores técnicos, administrador de contrato y órdenes de compra, modificación a nombramientos de paneles de evaluación de ofertas y de administrador de contrato presentados, no así los acuerdos 015/2025, 019/2025, 013/2025 y 017/2025.**

#### **9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la trigésima segunda modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: "Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso." En tal sentido, la DINAC en la emisión del lineamiento Código: LIN-2024-022 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC)"; en literal D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).





Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la trigésima segunda modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el mes de diciembre 2024, la cual ha sido consolidada por la UCP según lo presentado por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.

#### Retiro de la PAC diferencia no adjudicada de proceso de compra

Unidad Solicitante	Proceso	Método de Contratación	Presupuesto	Monto contratado	Monto a retirar y/o a disposición	Comentario
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Compra por catálogo de medicamentos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios Fosalud, año 2024	Catálogo Electrónico	\$409,380.00	\$362,594.44	\$46,785.56	Diferencia no adjudicada
<b>Monto a retirar de la PAC</b>					<b>\$46,785.56</b>	

La modificación comprende al retiro de la diferencia no adjudicada de proceso de compra de la Planificación Anual de Compras 2024.

<b>Total PAC - modificación XXXI</b>	<b>\$10,194,003.31</b>
(-) Retiro de fondo no adjudicado en proceso de compra	\$46,785.56
<b>Total PAC - modificación XXXII</b>	<b>\$10,147,217.75</b>

#### Distribución presupuestaria de la planificación por método de contratación del 18 al 31 de diciembre de 2024

Métodos de Contratación	Presupuesto	%
26 - Licitación Competitiva	\$5,269,613.44	51.93%
22 - Comparación de Precios	\$477,455.09	4.70%
4 - Contratación Directa	\$555,667.76	5.48%
2 - Consultorías	\$17,500.00	0.17%
22 - Subasta Electrónica Inversa y Plataforma Privada	\$2,838,717.02	27.98%
7 - Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	\$988,264.44	9.74%
<b>Total PAC 2024- Modificación XXXII</b>	<b>\$10,147,217.75</b>	<b>100.00%</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la trigésima segunda modificación a la Planificación Anual de Compras 2024 (PAC) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.**

#### 10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2025) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2025 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la tercera modificación a los procesos



de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: "Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso." En tal sentido, la DINAC en la emisión del lineamiento Código: LIN-2024-022 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC)"; en literal D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la tercera modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de, diciembre del 2024 y de enero a diciembre del 2025, la cual ha sido consolidada por la UCP según lo presentado por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.

**Proceso de compra para incorporar a la PAC**

Unidad Solicitante	Proceso a incorporar	Método de Contratación programado	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Comunicaciones	Servicios de contratación de publicaciones de convocatorias públicas en periódicos, 2025	Catálogo Electrónico	\$1,800.00	Enero

**Proceso de compra con reducción presupuesto previamente establecido y modificación de plazo de adquisición**

Unidad Solicitante	Proceso a modificar en PAC	Método de Contratación programado	Monto Presupuestado	Monto a reducir en monto presupuestado en proceso	Nuevo monto presupuestado en proceso de compra	Plazo estimado programado	Plazo estimado modificado
Unidad de Comunicaciones	Suministro de impresiones, reproducciones y publicaciones de material institucional del Fosalud, año 2025	Comparación de Precios	\$29,930.60	-\$1,800.00	\$28,130.60	Febrero	Marzo

**Modificación en método de contratación y plazos estimados de adquisición**

Unidad Solicitante	Procesos cambio de plazos	Método de Contratación programado	Cambio Método de Contratación	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado programado	Plazo estimado modificado
Unidad de Tecnologías de Información	Adquisición de licencias antivirus con soporte, año 2025	Comparación de Precios	<b>Subasta Electrónica Inversa</b>	\$7,130.00	Enero	<b>Marzo</b>
Unidad de Compensaciones	Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes biométricos del Fosalud, año 2025	Comparación de Precios	<b>Contratación Directa</b>	\$24,035.41	Enero	<b>Marzo</b>
Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	Suministro e Instalación de sistema de equipos de purificación de agua para consumo humano en Unidades de Salud con servicios Fosalud.	Comparación de Precios	Comparación de Precios	\$58,400.00	Abril	<b>Mayo</b>
	Suministro e Instalación de equipos de aire acondicionado del Fosalud 2025	Licitación Competitiva	Licitación Competitiva	\$155,014.12	Abril	<b>Mayo</b>
	Compra de materiales y herramientas para la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura de Fosalud 2025	Subasta Electrónica Inversa	Subasta Electrónica Inversa	\$195,911.96	Febrero	<b>Marzo</b>

La modificación comprende a la incorporación de un nuevo proceso de compra, reducción de presupuesto establecido a un proceso, modificaciones de métodos de contratación y cambio de plazos de contratación que están siendo incorporados en la Planificación Anual de Compras 2025. La incorporación y reducción, no afecta el monto de la PAC.

<b>Total PAC - modificación II</b>	<b>\$11,307,399.17</b>
(-/+ Disminución o incremento	\$0.00
<b>Total PAC - modificación III</b>	<b>\$11,307,399.17</b>

**Distribución presupuestaria de la planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 18 al 31 de diciembre del 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025**

Presupuesto por Método de Contratación			
Métodos de Contratación	Cantidad	Presupuesto	%
LC= Licitación Competitiva	14	\$8,160,410.30	72.17%
CP= Comparación de Precios	24	\$571,112.00	5.05%
CE= Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	5	\$2,104,196.18	18.61%





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

SI= Subasta Electrónica Inversa	15	\$435,145.28	3.85%
SMC= Selección al Menor Costo	1	\$12,500.00	0.11%
CD= Contratación Directa	1	\$24,035.41	0.21%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>\$11,307,399.17</b>	<b>100.00%</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la tercera modificación a la Planificación Anual de Compras 2025 (PAC) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.**

### 11. APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATO

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas es necesario realizar las modificaciones de órdenes de compra y contratos de acuerdo al detalle siguiente:

Nº ORDEN DE COMPRA	PROCESO	TIPO MODIFICATIVA	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CONTRATADO	MODIFICACION
No. 86/2024	LICITACIÓN COMPETITIVA LC-025-2024 "COMPRA E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD AÑO 2024"	Prórroga de Plazo de entrega	12	10	LLANTA PARA MICROBUS HIGER MEDIDA: 215/75 R16 DISPOSICIÓN DE LAS CUERDAS: RADIAL TIPO DE SERVICIO: DOBLE SERVICIO Y/O TODO TERRENO ACCESORIOS: CON VÁLVULA. MARCA: KAPSEN/HABILEAD , FABRICACION CHINA	Plazo de Entrega: Último día de entrega 05/12/2024	DENEGADA
No. 95/2024	CONTRATACIÓN DIRECTA CD-008-2024 "COMPRA ADICIONAL DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LAS UNIDADES DE SALUD DURANTE EL AÑO 2024"	Prórroga de Plazo de entrega	2	32,500	ACIDO ACETIL SALICÍLICO (80-100) MG, SOLIDO ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	Plazo de Segunda Entrega: Último día de entrega 04/12/2024	Plazo de Segunda Entrega: Último día de entrega 03/02/2025

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones modificativas de las órdenes de compra solicitadas.**

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día ocho de enero del año dos mil veinticinco, proyectando su inicio para las ocho horas.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

Lic. José Benjamín Mayorga Osorio  
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez  
Miembro suplente ISSS

Licda. Elisa Gamero  
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas  
Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Secretario del Consejo Directivo